



REQUERIMIENTO N° N°047-2025-MDC/OIDUR/RRM

TERMINOS DE REFERENCIA N.º 039-2025/OIDUR/RRM

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Municipalidad distrital de Cochabamba
Actividad del POI:	
Denominación de la Contratación:	Requerimiento Para La Contratación De Los Servicios De Un Profesional, para que asuma como responsable de la ÁREA DE UNIDAD DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE DESASTRES Y AREA TÉCNICO MUNICIPAL , para la Municipalidad Distrital de Cochabamba.



I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de los servicios de un profesional que asuma la responsabilidad de la **Unidad de Defensa Civil y Gestión de Desastres**, así como del **Área Técnica Municipal**, tiene como finalidad fortalecer la capacidad operativa y de respuesta de la Municipalidad Distrital de Cochabamba frente a emergencias, desastres y riesgos naturales o antrópicos, así como garantizar la adecuada gestión técnica municipal en la formulación, evaluación y ejecución de proyectos de inversión pública, mantenimiento de infraestructuras, control urbano y otras competencias municipales.

De esta manera, se busca cumplir con las funciones asignadas por la Ley Orgánica de Municipalidades y las normativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), protegiendo la vida, el patrimonio y el bienestar de la población del distrito, y promoviendo el desarrollo local sostenible a través de una adecuada planificación y gestión territorial.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional capacitado que asuma la responsabilidad de la **Unidad de Defensa Civil y Gestión de Desastres**, así como del **Área Técnica Municipal**, para planificar, coordinar, ejecutar y supervisar acciones orientadas a la prevención, reducción y atención de riesgos y desastres, así como brindar asistencia técnica en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública, mantenimiento de infraestructuras municipales, control de obras, y demás funciones técnicas requeridas por la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

Con ello, se busca fortalecer la capacidad institucional del gobierno local para garantizar la seguridad de la población, el adecuado desarrollo urbano, la gestión eficiente del riesgo de desastres y la ejecución de proyectos que contribuyan al bienestar y desarrollo sostenible del distrito.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	1.00	El profesional contratado prestará servicios como responsable de la Unidad de Defensa Civil y Gestión de Desastres y del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Distrital de Cochabamba, cumpliendo



funciones técnicas, administrativas y operativas en el marco de la normativa vigente.

Entre sus funciones se incluyen la **planificación, organización, ejecución y evaluación de acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y desastres**, así como la **gestión y supervisión de proyectos de inversión pública, el mantenimiento de infraestructuras municipales, el control de obras y edificaciones, y el asesoramiento técnico a las diferentes áreas municipales**, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas.

El servicio será prestado de manera presencial, a tiempo completo, en coordinación directa con la Alcaldía y demás áreas de la municipalidad, contribuyendo a una gestión eficiente y orientada al bienestar de la población del distrito.



3.2 Actividades

1. En el ámbito de Defensa Civil y Gestión de Desastres:

- Elaborar, actualizar y ejecutar el **Plan de Contingencia Distrital** y el **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres**.
- Coordinar acciones de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
- Realizar inspecciones técnicas para la evaluación de riesgos en edificaciones y zonas vulnerables del distrito.
- Coordinar y ejecutar simulacros de emergencias y capacitaciones a la población y al personal municipal.
- Gestionar recursos y asistencia humanitaria en caso de emergencias, en coordinación con las autoridades competentes (INDECI, Gobierno Regional, etc.).
- Emitir informes técnicos y reportes de emergencias ante situaciones de riesgo o desastres.

2. En el ámbito del Área Técnica Municipal:

- Brindar asesoría técnica a la municipalidad en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública (PIP) y mantenimiento de infraestructura.
- Supervisar la ejecución de obras municipales y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Emitir informes técnicos, certificados de conformidad de obra, y otros documentos técnicos requeridos.
- Realizar el control de calidad de materiales y procesos constructivos en las obras ejecutadas por la municipalidad.
- Coordinar con la Unidad Formuladora y otras áreas municipales en la elaboración y revisión de expedientes técnicos.
- Participar en procesos de recepción de obras y comités técnicos cuando sea requerido.

3. Otras funciones:

- Participar en reuniones de coordinación institucional.
- Elaborar informes mensuales de actividades realizadas.
- Cumplir con cualquier otra función que, dentro del marco de su competencia, le sea asignada por la Alcaldía o la Gerencia Municipal.



05

3.3 Plan de trabajo

El servicio se desarrollará de manera presencial y a tiempo completo en la Municipalidad Distrital de Cochabamba, siguiendo la planificación mensual y anual de actividades de la Unidad de Defensa Civil y Gestión de Desastres y del Área Técnica Municipal.

3.4 Seguros

No Corresponde

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No Corresponde

3.5.2 Soporte técnico

No corresponde

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No Corresponde

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No Corresponde

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio será prestado de manera presencial en las instalaciones de la **Municipalidad Distrital de Cochabamba**, ubicada en la **Plaza de Armas s/n, Distrito de Cochabamba, Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash**, o en el lugar que la Entidad designe dentro de su jurisdicción, según las necesidades institucionales.

Asimismo, el profesional deberá realizar coordinaciones y visitas de campo dentro del ámbito del distrito, cuando las actividades de identificación, formulación o evaluación de proyectos así lo requieran.

3.6.2 Plazo

El plazo de la prestación del servicio será de **tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato y/o de la emisión de la orden de servicio, según corresponda.

El servicio se desarrollará de manera continua, conforme al Plan de Trabajo aprobado y de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad Distrital de Cochabamba.

IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No Corresponde

B. Otro equipamiento

No Corresponde





4.2 Infraestructura estratégica

No Corresponde

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Personal 1

i. Actividades

ii. Perfil

Formación Académica:

- Profesional Bachiller en Ingeniería Civil, Ingeniería Sanitaria, Arquitectura, Ingeniería Geográfica, o carreras afines.

Experiencia Laboral:

- Experiencia en funciones relacionadas a gestión de riesgos de desastres, defensa civil, obras públicas o gestión técnica municipal.
- Deseable experiencia en formulación, evaluación o supervisión de proyectos de inversión pública.

Conocimientos Técnicos:

- Conocimiento del **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**.
- Manejo de normativas del sector público relacionadas a obras municipales, defensa civil y gestión de desastres.
- Dominio de herramientas informáticas para la elaboración de informes técnicos y planos (AutoCAD, GIS, MS Office, entre otros).

Habilidades y Competencias:

- Capacidad de trabajo en equipo y coordinación interinstitucional.
- Proactividad y orientación a resultados.
- Habilidades de comunicación y liderazgo.
- Capacidad de trabajo bajo presión y en situaciones de emergencia.

Otros Requisitos:

- Disponibilidad inmediata y a tiempo completo.
- Residencia o disposición para residir en el distrito de Cochabamba.

b. Personal 2

(...)

B. Otro personal

No Corresponde

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

No Corresponde

5.1.2 otras obligaciones de la Entidad

No Corresponde

5.2 Adelantos





La En el marco de la contratación del servicio de movilidad para el traslado de combustible durante el estado de emergencia, **no se otorgarán anticipos o pagos anticipados** al contratista. El pago se realizará únicamente contra entrega efectiva del servicio, previa verificación de la correcta ejecución de las actividades contratadas y conforme a los términos establecidos en el contrato.

5.3 Subcontratación

No Aplica

5.4 Confidencialidad

La confidencialidad en contratos públicos tiene por objeto proteger datos sensibles y restringir su divulgación a terceros no autorizados. En este caso, la cláusula debe garantizar que el contratista y su personal mantengan reservada toda información técnica, operativa, estratégica o logística relacionada con el traslado de combustible. A continuación, se presentan los aspectos esenciales que debe cubrir la cláusula propuesta:

- **Información confidencial:** Se considerará confidencial toda información técnica, operativa, estratégica o logística vinculada al servicio de transporte de combustible (p. ej. rutas, horarios, volúmenes y destinos).
- **Obligación de reserva:** El contratista y su personal (incluidos empleados, subcontratistas o colaboradores) deberán guardar *absoluta reserva* y *confidencialidad* sobre dicha información, utilizándola únicamente para los fines del contrato.
- **Duración de la obligación:** El deber de confidencialidad regirá durante todo el periodo de ejecución del contrato y **subsistirá** aun después de su terminación o vencimiento.
- **Sanciones por divulgación:** Cualquier divulgación no autorizada de la información confidencial se considerará incumplimiento grave del contrato y acarreará las sanciones contractuales previstas (penalidades, indemnización por daños, etc.) así como las responsabilidades legales correspondientes

5.5 Propiedad intelectual

No Aplica

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica

5.7 Conformidad de la prestación

La conformidad de la prestación del servicio será otorgada por la Entidad contratante a través del área usuaria (Oficina de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural), sobre la base del cumplimiento de las condiciones contractuales, técnicas y administrativas previstas en los presentes Términos de Referencia y en el contrato suscrito.

5.8 Forma de pago

El pago por la prestación del servicio se realizará bajo la modalidad de **pagos mensuales**, previa conformidad de la Unidad Solicitante, en función al cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo y a la presentación de los productos o informes mensuales requeridos, tal como se muestra en el cuadro siguiente:





Remuneración

La remuneración mensual del servicio será de S/. 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) incluidos los impuestos de Ley.

Para cada pago, el profesional deberá presentar:

- Informe mensual detallando las actividades realizadas.
- Productos entregables correspondientes al periodo.
- Documento de conformidad emitido por el área responsable de la supervisión del servicio.

El pago estará sujeto a las retenciones de ley y a las disposiciones establecidas en el contrato y/o términos de referencia.

5.9 Fórmula de reajuste

No Aplica

5.10 Otras penalidades aplicables

Otras penalidades				
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	de	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Mora en la ejecución de la prestación	de	Penalidad diaria = $(0.05 \times \text{Monto}) / (F \times \text{Plazo en días})$	El Área Usuaria, determinará la aplicación y efectuará el cálculo de las penalidades, en caso de incumplimiento o mora en la ejecución de las prestaciones. Por lo que, al remitir la Conformidad de la Prestación para la tramitación del pago respectivo, deberá efectuar el cálculo de la penalidad en caso corresponda, precisando el importe a deducirse, por día de mora. Dónde: F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta simple sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir. Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes de pago en la liquidación final del contrato. La justificación por el retraso en la prestación del servicio, se sujeta a 10 dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.



5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

No Aplica



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHABAMBA

HUARAZ – ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SETIEMBRE DE 1943 – LEY N° 9826

Oficina de Infraestructura Desarrollo urbano y Rural



01

5.12 Condiciones de los consorcios

No Aplica

